



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS LEÓN GUERRERO

COROMORO - SANTANDER

Aprobado mediante Resolución No.07130 del 22 de Agosto del 2003 por el cual se confiere licencia de funcionamiento o reconocimiento, Resolución No.018943 del 16 de Diciembre del 2010, por el cual se convierte en institución Educativa y Resolución No. 011980 del 03 de Agosto del 2011 por la cual se registra la novedad cambio de nombre de la Institución Educativa de naturaleza oficial.
CODIGO DEL DANE No.268217000079 NIT. No.90017.23.22-9

AUDIENCIA PÚBLICA: RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCION EDUCATIVA JESUS LEON GUERRERO

PRIMER SEMESTRE 2016

REGLAMENTO

CONVOCATORIA DE REALIZACIÓN

1. Fecha de realización: lunes 13 de junio de 2016
2. Lugar: polideportivo Institución Educativa Jesús León Guerrero
3. Hora: 11.00 a.m. a 1:00 p.m.

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Institución Educativa Jesús León Guerrero del municipio de Coromoro Santander, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 3 de la ley 1450 de 2011, y la resolución No 004895 del 29 de abril de 2016, emanada de la Secretaría de Educación de Santander, las cuales exigen el informar sobre la gestión educativa, ha programado una audiencia pública para presentar la rendición de cuentas correspondientes al primer semestre del año lectivo 2016. (Enero a Junio)

Se define la rendición de cuentas como un proceso en el cual los servidores públicos tienen la obligación de informar y responder por su gestión y la ciudadanía tiene el derecho a ser informada y pedir explicaciones sobre las acciones adelantadas por la administración.

La Audiencia Pública de la Institución Educativa Jesús León Guerrero, del municipio de Coromoro Santander, se desarrollará según el siguiente reglamento:

1. Fecha de realización: lunes 13 de junio de 2016
2. Lugar: Polideportivo de la Institución Educativa Jesús León Guerrero
3. Hora: 11.00 a.m. a 1:00 p.m.
4. Objetivos de la rendición de cuentas:
 - a. Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
 - b. Constituir un espacio de interlocución directa con la comunidad para el mejoramiento institucional.
 - c. Presentar un informe sobre la gestión realizada por la Institución Educativa Jesús León Guerrero del periodo comprendido de julio a diciembre.

Coromoro, Vereda Pueblo Viejo Cel. 310 2148017 E-mail: col.ilg@hotmail.com

Un lugar ideal para construir un mejor futuro con nuestros niños y jóvenes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS LEÓN GUERRERO

COROMORO - SANTANDER

Aprobado mediante Resolución No.07130 del 22 de Agosto del 2003 por el cual se confiere licencia de funcionamiento o reconocimiento, Resolución No.018943 del 16 de Diciembre del 2010, por el cual se convierte en institución Educativa y Resolución No. 011980 del 03 de Agosto del 2011 por la cual se registra la novedad cambio de nombre de la Institución Educativa de naturaleza oficial.
CODIGO DEL DANE No.268217000079 NIT. No.90017.23.22-9

- d. Facilitar el control social de la gestión educativa.

OBJETIVO DEL REGLAMENTO

El propósito es permitir que las autoridades, entidades y comunidad educativa en general conozcan las reglas que se deben tener dentro de la audiencia pública de rendición de cuentas mediante un procedimiento eficiente y transparente.

DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO

1. Divulgación de la audiencia mediante carteles, cartas e invitaciones a la autoridades locales, entidades privadas, consejo directivo, asociación de padres de familia, consejo estudiantil, personero estudiantil, contralor estudiantil, docentes, administrativos y demás comunidad educativa. Se fijará también en cartelera.
2. Inscripción de los interesados en participar en la audiencia de rendición de cuentas mediante la presentación del documento de identidad. (10:45 a.m. a 11:00. a.m.)

DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Al momento de ingresar se realizará el registro de los asistentes en el formato estipulado presentando el documento de identidad para poder ingresar al aula múltiple.

No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento. Solo se aceptarán intervenciones relacionadas con los temas que son objeto de la rendición de cuentas.

Para garantizar el orden de la reunión, se designaron dos moderadores, los cuales estarán encargados de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones.

FUNCIONES DE LOS MODERADORES

- A. Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- B. Garantizar que todos los participantes tengan el mismo tiempo de intervención.
- C. Moderar el desarrollo de la Audiencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS LEÓN GUERRERO

COROMORO - SANTANDER

Aprobado mediante Resolución No.07130 del 22 de Agosto del 2003 por el cual se confiere licencia de funcionamiento o reconocimiento, Resolución No.018943 del 16 de Diciembre del 2010, por el cual se convierte en institución Educativa y Resolución No. 011980 del 03 de Agosto del 2011 por la cual se registra la novedad cambio de nombre de la Institución Educativa de naturaleza oficial.
CODIGO DEL DANE No.268217000079 NIT. No.90017.23.22-9

- D. Velar porque los participantes respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas que se presenten en el desarrollo de cada una de las intervenciones.
- E. Es importante tener en cuenta que la Rendición de cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.
- F. Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas en el informe de Rendición de cuentas. Intervenciones que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas no serán permitidas.
- G. De igual forma, el moderador garantizará que la respuesta dada por la institución educativa, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas que se presenten en el desarrollo de cada una de las intervenciones.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se desarrollará de la siguiente manera.

1. INSTALACIÓN: Saludo, himnos, lectura del reglamento (10 minutos)

2. INTERVENCIÓN DE LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS LEÓN GUERRERO (60 minutos): Espacio en el que se presentará el informe dicha intervención tendrá una duración de una hora. Dentro de los contenidos a tratar se encuentran:

- *La gestión directiva (10 minutos)
- *Gestión Académica (10 minutos)
- *Gestión Comunitaria (10 minutos)
- *Gestión Administrativa y financiera (10 minutos)
- *Informe contable y proyectos futuros (20 minutos)

3. INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD: (30 minutos)

Para garantizar la participación e intervención ciudadana se dispondrán de 5 minutos para que las personas que deseen intervenir se inscriban con los moderadores quienes les asignarán el orden de intervención y el tiempo disponible. Solo se permitirán preguntas, observaciones, sugerencias y propuestas relacionadas con la rendición de cuentas:

4. CIERRE Y EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA (20 minutos)

Coromoro, Vereda Pueblo Viejo Cel. 310 2148017 E-mail: col.ilg@hotmail.com

Un lugar ideal para construir un mejor futuro con nuestros niños y jóvenes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS LEÓN GUERRERO

COROMORO - SANTANDER

*Aprobado mediante Resolución No.07130 del 22 de Agosto del 2003 por el cual se confiere licencia de funcionamiento o reconocimiento, Resolución No.018943 del 16 de Diciembre del 2010, por el cual se convierte en institución Educativa y Resolución No. 011980 del 03 de Agosto del 2011 por la cual se registra la novedad cambio de nombre de la Institución Educativa de naturaleza oficial.
CODIGO DEL DANE No.268217000079 NIT. No.90017.23.22-9*

En esta sección el equipo de relatoría presentará las conclusiones de la audiencia y se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la rendición de cuentas. Esta sección tendrá una duración de 10 minutos.

5. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

El equipo relator levantará el Acta y el compendio de preguntas o comentarios recibidos, con su respectiva respuesta. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS LEÓN GUERRERO **COROMORO - SANTANDER**

Aprobado mediante Resolución No.07130 del 22 de Agosto del 2003 por el cual se confiere licencia de funcionamiento o reconocimiento, Resolución No.018943 del 16 de Diciembre del 2010, por el cual se convierte en institución Educativa y Resolución No. 011980 del 03 de Agosto del 2011 por la cual se registra la novedad cambio de nombre de la Institución Educativa de naturaleza oficial.
CODIGO DEL DANE No.268217000079 NIT. No.90017.23.22-9

ORDEN DEL DÍA

Fecha de realización: lunes 13 de junio de 2016

Lugar: Polideportivo de la Institución Educativa Jesús León Guerrero

HORA: 11.00 a.m. A 1:00 p.m.

1. Conformación de la mesa de instalación de la audiencia pública.
2. Himno Nacional
3. Himno de Santander
4. Himno de Coromoro
5. Oración a cargo del párroco
6. Saludo de bienvenida por parte de la rectora
7. Lectura del reglamento de la Audiencia Pública.
8. Informe de rendición de cuenta del segundo semestre del año lectivo 2016
 - *La gestión directiva (10 minutos)
 - *Gestión Académica (10 minutos)
 - *Gestión Comunitaria (10 minutos)
 - *Gestión Administrativa y financiera (10 minutos)
 - *Informe contable y proyectos futuros (20 minutos)
9. Intervención de la comunidad que presentan sus propuestas, sugerencias y preguntas.
10. Conclusiones
11. Evaluación de la Audiencia
12. Cierre de la Audiencia Pública

RUBIELA BARÓN BALLESTEROS

Rectora